



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO  
Unidad de Control Interno Municipal

## INFORME N° 6

### AUDITORIA CONTRATO PERSONAL DE ASEO PARA EJECUTAR SERVICIOS MUNICIPALES EMPRESA ALTRAMUZ LTDA.

La presente fiscalización consistió solo en la revisión de la cantidad de personal contratado para servicios municipales a la empresa Altramuz Ltda., para cuyo efecto se procedió a revisar y cotejar el contrato de fecha 1/09/2008 con los decretos de pago mensuales en el periodo comprendido entre el 1/09/2008 y el 31/12/2009 es decir se 16 meses.

- Historial del contrato conforme a documentación archivada en la DOM

1.-Con fecha 1 de septiembre de 2008, se suscribe contrato con la empresa Altramuz Ltda. a contar del 2/09/2008 hasta el 2/09/2012 , para contratación de 18 trabajadores, contrato aprobado por decreto alcaldicio N° 1.369 de fecha 1/01/2008

2.-Con fecha 4 de septiembre de 2008, es decir cuatro días después de firmado el contrato, se suscribió una modificación de contrato de fecha 4/09/2008 por aumento de **dos jornales**, jornada completa **y sólo por el mes de septiembre de 2008**, por un monto de \$ 530.487, anexo aprobado por decreto alcaldicio N° 1.388 del 4/09/2008

3.-Con fecha 17 de febrero de 2009, se reconoce y aprueba anexo de contrato por aumento de trabajadores, aprobado por decreto alcaldicio N° 301 de fecha 17/02/2009, como sigue:

a) 2 personas solo por tres meses (enero, febrero y marzo de 2009) costo mensual \$612.100 con impuesto.

b) 1 persona por 12 meses (enero, diciembre de 2009) costo mensual \$334.718 con impuesto.



**MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**  
**Unidad de Control Interno Municipal**

- De la revisión efectuada se desprende las siguientes observaciones

MES	CANTIDAD DE PERSONAS SEGÚN CONTRATO	MONTO SEGÚN CONTRATO \$	CANTIDAD DE PERSONAS SEGÚN DECRETOS DE PAGO	MONTO SEGÚN DECRETO DE PAGO \$	Nº DECRETO DE PAGO	DIFERENCIA CANCELADA \$
SEPTIEMBRE 2008	20 ( 2 POR UN MES)	6.308.514	20	6.308.514	2855/2008	0
SEPTIEMBRE 2008			2 ( 4 DIAS)	81.614	2856/2008	81.614
OCTUBRE 2008	18	5.778.027	20	6.390.127	3179/2008	612.100
NOVIEMBRE 2008	18	5.778.027	20	6.390.127	3488/2008	612.100
DICIEMBRE 2008	18	5.778.027	20	6.390.127	3862/2008	612.100
ENERO 2009	21 ( 2 POR TRES MESES, 1 POR 12 MESES)	6.724.845	23	7.308.278	530/2009	583.433
FEBRERO	21	6.724.845	23	7.308.278	531/2009	583.433
MARZO	21	6.724.845	23	7.308.278	848/2009	583.433
ABRIL	19	5.778.027	23	7.308.278	1236/2009	1.530.251
MAYO	19	5.778.027	23	7.308.278	1754/2009	1.530.251
JUNIO	19	5.778.027	23	7.308.278	2257/2009	1.530.251
JULIO	19	5.778.027	23	7.308.278	2718/2009	1.530.251
AGOSTO	19	5.778.027	23	7.308.278	3315/2009	1.530.251
SEPTIEMBRE	19(+ reajuste anual)	5.996.066	23(+ reajuste anual)	7.584.530	3908/2009	1.588.464
OCTUBRE	19	5.996.066	23	7.584.530	3148/2009	1.588.464
NOVIEMBRE	19	5.996.066	24	7.584.530	4970/2009	1.588.464
DICIEMBRE	19	5.996.066	24	7.584.530	5584/2009	1.588.464
TOTALES		\$ 96.691.529		\$114.364.853		\$17.673.324

1.- Se canceló servicio por dos trabajadores por cuatro horas a un valor de \$81.614 mensuales desde el mes de septiembre hasta el 31/12/2009, de los cuales no se acredita existencia de anexo o modificación de contrato.

2.- Se canceló servicio por dos trabajadores en forma mensual por un monto de \$530.487 desde enero a diciembre de 2009, debiendo ser solo por el mes de septiembre de 2008 conforme a modificación de contrato de fecha 4/09/2008.

3.- Se canceló servicio de por dos trabajadores en forma mensual por un monto de \$612.100 desde enero a diciembre de 2009 debiendo ser desde



**MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO**  
**Unidad de Control Interno Municipal**

enero a marzo de 2009, según consta en modificación de contrato de fecha 17/02/2009.

4.- El reajuste aplicado durante el mes de septiembre fue sobre la bases de todo el personal facturado, es decir se reajustó considerando los trabajadores mencionados en los puntos 1, 2 y 3 del presente informe, personal que no se acredita en modificación de contrato alguna.

5.-Durante el período de revisión, se canceló por servicios \$ 17.673.324, los cuales nos se encuentran contemplados en las modificaciones del contrato existente a la fecha.

  
**MARIA GABRIELA GARRIDO BLU**  
UCI

Chillán Viejo, 1 de abril de 2010